

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en el local ubicado en la calle Humaitá N° 145, Edificio Planeta I, sala de reuniones del cuarto piso, se da inicio a los trabajos de evaluación conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.

En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN Nro. 11/2025), titulado **“CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP: 2015” - ID 464.112.**

1. Introducción

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el PAC N° 464.112.
De acuerdo con la normativa vigente, la convocatoria fue publicada a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 02 de junio de 2025.
El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad **“TOTAL”**.
Conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones (PBC) del presente llamado, el proceso de evaluación se registrará por el criterio de **“PRESUPUESTO FIJO”**.
La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) un (1) bibliorato de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

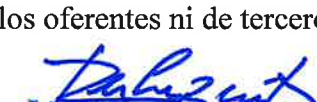
2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo con la fecha establecida en el proceso de licitación, el viernes 27 de junio de 2025, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad al ID mencionado. Presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs
1744334-2	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	319.133.333
709108-7	EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA	319.133.333
3562530-9	ELADIO TORALES	275.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación verificó el acta de apertura y constató que no hubo objeciones ni observaciones de los oferentes ni de terceros.


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025

Propuesta Técnico-Profesional

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, relativo al “Comité de Evaluación”, y en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 75 “Procedimiento de Evaluación” y 79 “Documentos Sustanciales” del Decreto N.º 2264/2024, así como lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, este Comité procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos vinculados a la presentación de la documentación sustancial exigida.

En ese sentido, se verificó que los oferentes: **“JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA”**, **“EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA”** y **“ELADIO TORALES”**, han cumplido con la entrega de la documentación requerida, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. La totalidad de los documentos fue debidamente registrada en el formulario FOR-CEO-001 “Verificación Documental de Ofertas” (ANEXO-01), lo que habilita la prosecución del análisis técnico correspondiente en la siguiente etapa de evaluación.

Los documentos presentados mediante constancia del RPE, fueron verificados por este comité de Evaluación.

Asimismo, se deja constancia de que, tras la revisión correspondiente, las ofertas presentadas por los oferentes **“JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA”**, **“EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA”** y **“ELADIO TORALES”**, no presentan errores aritméticos en su planilla de precios. En consecuencia, no fue necesario realizar correcciones ni ajustes a los valores consignados, lo que permite que las propuestas continúen su curso sin observaciones en este aspecto.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”.

En ese aspecto, no se aplicó el margen de preferencia, debido a que al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

no se ha constatado certificados algunos ligados al presente llamado.


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Eladio R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Amato Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Germ. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025 **Propuesta Técnico-Profesional**

5. Clasificación de oferentes calificados

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica a los oferentes calificados conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 “Cuadro Comparativo de Ofertas” (ANEXO-02).

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

Los oferentes deberán presentar evidencia documentada que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de capacidad técnica. La evaluación se realizará conforme a los criterios definidos para procedimientos con presupuesto fijo, según lo dispuesto en el Artículo 92º de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como en los Artículos 136 y 137 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de dicha Ley. Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la calificación.

En atención a lo mencionado, mediante Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N.º 023/2025, de fecha 02 de julio de 2025, y conforme al Expediente con registro de Mesa de Entrada Institucional (MEI) N.º 18/268/2025, se procedió a remitir la documentación presentada por los oferentes al área requirente/técnica Secretaría de Gabinete.

Esta remisión tiene como finalidad la realización de un análisis técnico idóneo y especializado, orientado a verificar el cumplimiento de los requerimientos específicos establecidos en el Pliego.

En fecha 04 de julio de 2025, el técnico designado por la Secretaría de Gabinete, a través de correo institucional, canalizó al Comité de Evaluación el requerimiento de documentaciones faltantes, la solicitud fue remitida al oferente Jorge Augusto Zarate Leiva, al cual se le ha solicitado la remisión de la Propuesta Metodológica, conforme al PBC de su oferta. A tal efecto, se ha remitido la Nota CEO 39/2025, a la dirección de correo electrónico declarado en el formulario de ofertas presentado con su propuesta, en fecha 04/07/2025, al cual se le ha otorgado un plazo de 24 hs para la presentación de lo solicitado en formato físico, lo requerido fue presentado en el plazo establecido, por lo cual pasa a formar parte íntegra de su oferta.

La presente evaluación comprende la verificación de la experiencia del consultor, perfil académico y propuesta metodológica, cuyos resultados se encuentran documentados en el formulario FOR-CEO-003– 'Especificaciones y Capacidad Técnica', en su versión vigente, se adjunta al presente informe como ANEXO-03.

Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Alcides Américo Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Germán Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

En ese sentido, a continuación, se expone la evaluación técnica realizada por el área requirente:

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página:2 de 3
---	--------------------------------------	---

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto:	OFERENTES		
La calificación máxima de este factor será de 60 puntos.	Jorge Augusto Zarate Leiva	Edgar Lorenzo Villaba Miranda	Eladio Torales
Se otorgarán 2 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en temas relacionados a la implementación y capacitación referente a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015 en el sector público, hasta un máximo de 60 puntos.	0	52	8
2. Perfil Académico:			
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	Jorge Augusto Zarate Leiva	Edgar Lorenzo Villaba Miranda	Eladio Torales
Se otorgarán 5 puntos por título de estudios universitarios concluidos en carreras relacionadas a Ciencias Económicas, Ingenierías, Ciencias Químicas, Ciencias Agrarias, Politécnicas, Ciencias Exactas y Naturales, u otros.	5	5	5
Se otorgarán 2 puntos por título de estudios de diplomado concluido, o impartición de capacitaciones y adiestramiento, relacionados a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015, hasta un máximo de 10 puntos.	0	10	6
Se otorgarán 5 puntos por título de estudios de maestría concluida en temas relacionados a Gestión por Procesos, Organización y Métodos, Gestión de Calidad, Administración Pública.	5	5	0
Se otorgarán 2 punto por cada constancia o certificado de participación o como disertante en cursos relacionados Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015, hasta un máximo de 10 puntos.	4	8	10
3. Propuesta Metodológica			
La calificación máxima de este factor será de 10 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	Jorge Augusto Zarate Leiva	Edgar Lorenzo Villaba Miranda	Eladio Torales
Se otorgarán 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia;	N/A	10	N/A
Se otorgarán 7 puntos a la segunda mejor propuesta;	N/A	N/A	7
Se otorgarán 5 puntos a la tercera mejor propuesta; y,	5	N/A	N/A
Se otorgarán 3 puntos a la cuarta mejor propuesta.	N/A	N/A	N/A
TOTAL	19	90	36

Observaciones:

En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, se observa que uno de los oferentes se destaca sobre el resto, en cuanto a lo que respecta al criterio de experiencia del consultor, el cual tiene una mayor ponderación dentro de las métricas establecidas para la evaluación.

En el caso del oferente Eladio Torales, el mismo presento la información requerida para los criterios evaluados, no obstante, se evidencia que la experiencia demostrada se encuentra por debajo de los

Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO

Lic. Eva Segovia
SENAVE

Abog. Alondes Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 3 de 3
---	--------------------------------------	--

parámetros definidos, lo cual hace que la calificación general se encuentre bajo del mínimo de 80% establecido.

Con relación a los criterios de evaluación, se observa que el oferente Jorge Augusto Zarate Leiva, no cumple con lo requerido en cuanto a la experiencia requerida, cabe señalar, que este oferente ha presentado dentro de su oferta documentos que evidencian la competencia técnica y experiencia de una tercera persona de nombre Myrian Servín de Galeano, no obstante, no se observa la intención de consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir por escritura pública entre ambas partes. No está de más decir, que el presente llamado va dirigido a la contratación de profesionales individuales, tal como se indica en el apartado de "Capacidad Técnica", específicamente en el punto 3 "EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL", observaciones: "...El presente llamado está dirigido a profesionales individuales", de conformidad al PBC. Por tanto, solo pueden ser consideradas las documentaciones presentadas con el nombre del oferente Jorge Augusto Zarate Leiva, lo cual hace que su calificación general se encuentre bajo del mínimo de 80% establecido.

El oferente Edgar Lorenzo Villalba Miranda, ha demostrado tener la experiencia requerida para el llamado solicitado cumpliendo los criterios solicitados, por lo cual se considera que dicha oferta es apta para elegible de conformidad al PBC.


Firma/Sello del Área requirente

Considerando la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Gabinete, puede observarse que la misma cuenta con Matriz de Evaluación: Total como máximo 100 puntos.

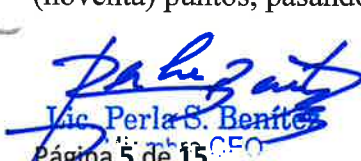
Lo que estipula el pliego al respecto: "*CONSIDERACIONES GENERALES: Total de Puntaje Propuesta Técnica: 100 Puntos.*

Observación: *Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido por el consultor no podrá ser inferior a 80 (ochenta) puntos.*

Propuesta Económica: *Se aceptarán única y exclusivamente los que se encuentren dentro del tope de presupuesto fijo establecido en la Carta de Invitación. Las que sobrepasen ese tope serán rechazados.*

Evaluación Final: *El puntaje total se obtendrá de la suma de puntajes ponderados relativos a la propuesta técnica. La Adjudicación recaerá en El/La Consultor/a que obtenga el puntaje técnico más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto fijo".*

En vista al puntaje determinado en la evaluación técnica, se concluye que el oferente EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA; cumple con el puntaje de los requerimientos solicitados, alcanzando un total de 90 (noventa) puntos, pasando a la siguiente etapa de la convocatoria.


Lic. Perla S. Benítez
Pág. 5 de 15


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025

Propuesta Técnico-Profesional

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

En el marco del análisis de la documentación formal, se comprobó que el oferente EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes.

Todos los documentos fueron registrados en el formulario FOR-CEO-001 “Verificación Documental de Ofertas” (ANEXO-01), sin observaciones que afecten su validez.

En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con los requisitos formales, legales y técnicos exigidos, quedando habilitado para avanzar a la siguiente etapa del proceso.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la PROPUESTA ECONÓMICA

En continuidad con el proceso de evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, de acuerdo con el método de evaluación establecido en el PBC, Presupuesto Fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.

El presupuesto establecido por la convocante de conformidad al Dictamen DC N° 035/2025 de la Dirección de Contrataciones es de Gs. 319.133.333 (Guaraníes trescientos diez y nueve millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres), de conformidad a lo visualizado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.

Al respecto, conforme consta en el formulario de ofertas – planilla de precios, el oferente EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA, ha cotizado la suma total de Gs. 319.133.333 (Guaraníes trescientos diez y nueve millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA Incluido; cumpliendo de esta forma el rango económico estipulado por la convocante.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial publicado en el SICP, determinado por la convocante, objeto de la presente convocatoria, por tanto, pasa a la siguiente etapa de la convocatoria.

9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 – Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar

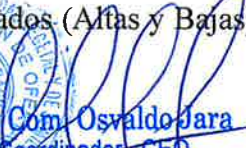
En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes de los oferentes.

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas),


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

con el objetivo de determinar si el oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.

Como resultado del análisis, y en coordinación con lo establecido en el Artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 4400/2023, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente del oferente EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA

C. I Nro.	Nombre/s	Apellido/s
709.108	EDGAR LORENZO	VILLALBA MIRANDA

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

Se efectuó las consultas en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.º 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación del oferente.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la entrega fuera del plazo establecido del presente informe se debe, principalmente, al considerable volumen de documentación generado durante el proceso de análisis y evaluación, lo cual demandó una revisión exhaustiva, acorde con la normativa vigente.


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. María V. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

11. Recomendación

Analizada las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN Nro. 11/2025), titulado **“CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015” - ID 464.112**, se constata que el oferente **EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA** cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato (ANEXO-04).

Por lo tanto, el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional: **ADJUDICAR**, el llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN Nro. 11/2025), titulado **“CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015” - ID 464.112**, al oferente **EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA**, de conformidad a cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Consultoría para Implementación y Capacitación sobre Normas de Requisitos Mínimos MECIP:2015	Unidad	Unidad	-	-	1	319.133.333	319.133.333
TOTAL								319.133.333

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 14/07/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE



Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

12. Anexos

ANEXO 01. FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas

ANEXO 02. FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

ANEXO 03. FOR-CEO-003 - Informe técnico de la Secretaría de Gabinete.

ANEXO-04. FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.




Lic. Perla S. Benítez

Miembro CEO

Comité de Evaluación de Ofertas




Lic. Heidi R. Gómez

Miembro CEO

Comité de Evaluación de Ofertas

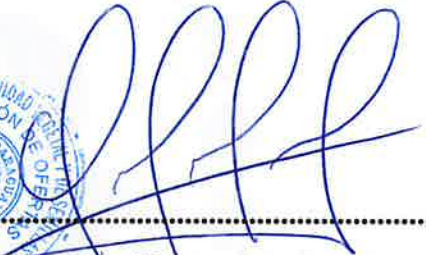
Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta

Miembro CEO

Comité de Evaluación de Ofertas




Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado

Coordinador, CEO

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

ANEXO 01. FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas.



Código: FOR-CEO-001

Emisor: MAI-CEO

Versión: 01

Vigente: 14/04/2025

Página: 1 de 2

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS

CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015 - ID 464.112			
OFERENTE	ELADIO RAUL TORALES ORTELLADO	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA
Documentos Sustanciales			
Formulario de Oferta Lista de Precios generadas electrónicamente *	CUMPLE Evidencias Formulario de oferta acompañado de la Lista de Precios, firmado por el oferente (Foliado del 01 al 03)	CUMPLE Evidencias Formulario de oferta (Foliado del 01 al 02) acompañado de la Lista de Precios, firmado por el oferente (Folio 04)	CUMPLE Evidencias Formulario de oferta, acompañado de la Lista de Precios, firmado por el oferente (Foliado del 01 al 03)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Evidencia Garantía Póliza de seguro - Empresa Aseguradora Taly Nro. Póliza 1508003149 (foliado del 04 al 10)	CUMPLE Evidencia Garantía Póliza de seguro - Empresa Seguros Royal Nro. Póliza 1508008463 (foliado del 01 al 03) (*)	CUMPLE Evidencia Garantía Póliza de seguro - Empresa Aseguradora Taly Nro. Póliza 1508003133 (foliado del 04 al 10)
Documentos Sustanciales - Personas Físicas/Jurídicas			
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE Evidencia (Folio 12)	CUMPLE Evidencia (Folio 07)	CUMPLE Evidencia (Folio 15)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE Evidencia (Foliado del 13 al 14)	CUMPLE Evidencia (Foliado del 09 al 10)	CUMPLE Evidencia (Foliado del 16 al 17)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE



Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



Abog. Alcides Aniceto Benítez
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Cesar Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE



Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



Abog. Alcides Aniceto Benítez
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Cesar Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS	Código: FOR-CEO-001 Emisor: MAI-CEO Versión: 01 Vigente: 14/04/2025 Página: 2 de 2
---	---	---

que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos Formales			
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (SS)	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Constancia de no aportar al IPS Evidencia (Folio 11)
Declaración Jurada de Personas	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Evidencia (Folio 21 al 22)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Evidencia Certif. 4270203070335 (Folio 14)
Patente Profesional del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Evidencia (Folio 13)
Balances General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021-2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ratios financieros años 2021-2022-2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la DNT	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Evidencia Registro RPE-SICP
Declaración Jurada Anexo II Resolución DNCP N° 5118/23	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Evidencia (Folio 12)
Capacidad Técnica	NO CUMPLE Evidencia Providencia Secretaría General FOR-CEO-003 Especificaciones y Capacidad Técnica	NO CUMPLE Evidencia Providencia Secretaría General FOR-CEO-003 Especificaciones y Capacidad Técnica	CUMPLE Evidencia Providencia Secretaría General FOR-CEO-003 Especificaciones y Capacidad Técnica


Lic. Perla S. Benítez
Miembro
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025

Propuesta Técnico-Profesional

ANEXO 02. FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

Anexo B-02-08															
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS															
CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015 - ID 464.112															
ELADIO RAUL TORALES ORTELLADO															
Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Consultoria para Implementación y Capacitación sobre Normas de Requisitos Mínimos MECIP: 2015	Unidad	Unidad	-	-	1	275.000.000	275.000.000	Unidad	Unidad	-	-	1	319.133.333	319.133.333
TOTAL													100 M.	275.000.000	275.000.000
TOTAL													TOTAL	319.133.333	319.133.333

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

ANEXO 03. FOR-CEO-003 - Informe técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 1 de 3
---	--------------------------------------	--

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios: No aplica
Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1 (completar el criterio de conformidad al PBC)	Si/No	Si/No	Si/No	
2	Criterio 2	Si/No	Si/No	Si/No	
3	Criterio 3	Si/No	Si/No	Si/No	

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1	Si/No	Si/No	Si/No	
2	Criterio 2	Si/No	Si/No	Si/No	
3	Criterio 3	Si/No	Si/No	Si/No	

b)

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1	Si/No	Si/No	Si/No	
2	Criterio 2	Si/No	Si/No	Si/No	
3	Criterio 3	Si/No	Si/No	Si/No	


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Gen. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025
Propuesta Técnico-Profesional

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 2 de 3
---	--------------------------------------	--

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OFERENTES		
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto:	Jorge Augusto Zarate Leiva	Edgar Lorenzo Villalba Miranda	Eladio Torales
La calificación máxima de este factor será de 60 puntos.			
Se otorgarán 2 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en temas relacionados a la implementación y capacitación referente a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015 en el sector público, hasta un máximo de 60 puntos.	0	52	8
2. Perfil Académico:	Jorge Augusto Zarate Leiva	Edgar Lorenzo Villalba Miranda	Eladio Torales
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:			
Se otorgarán 5 puntos por título de estudios universitarios concluidos en carreras relacionadas a Ciencias Económicas, Ingenierías, Ciencias Químicas, Ciencias Agrarias, Politécnicas, Ciencias Exactas y Naturales, u otros.	5	5	5
Se otorgarán 2 puntos por título de estudios de diplomado concluido, o impartición de capacitaciones y adiestramiento, relacionados a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015, hasta un máximo de 10 puntos.	0	10	6
Se otorgarán 5 puntos por título de estudios de maestría concluida en temas relacionados a Gestión por Procesos, Organización y Métodos, Gestión de Calidad, Administración Pública.	5	5	0
Se otorgarán 2 puntos por cada constancia o certificado de participación o como disertante en cursos relacionados a Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015, hasta un máximo de 10 puntos.	4	8	10
3. Propuesta Metodológica	Jorge Augusto Zarate Leiva	Edgar Lorenzo Villalba Miranda	Eladio Torales
La calificación máxima de este factor será de 10 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:			
Se otorgarán 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia;	N/A	10	N/A
Se otorgarán 7 puntos a la segunda mejor propuesta;	N/A	N/A	7
Se otorgarán 5 puntos a la tercera mejor propuesta; y.	5	N/A	N/A
Se otorgarán 3 puntos a la cuarta mejor propuesta.	N/A	N/A	N/A
TOTAL	19	90	36

Observaciones:

En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, se observa que uno de los oferentes se destaca sobre el resto, en cuanto a lo que respecta al criterio de experiencia del consultor, el cual tiene una mayor ponderación dentro de las métricas establecidas para la evaluación.

En el caso del oferente Eladio Torales, el mismo presento la información requerida para los criterios evaluados, no obstante, se evidencia que la experiencia demostrada se encuentra por debajo de los


Edg Segovia
SENAVE

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 3 de 3
---	--------------------------------------	--

parámetros definidos, lo cual hace que la calificación general se encuentre bajo del mínimo de 80% establecido.

Con relación a los criterios de evaluación, se observa que el oferente Jorge Augusto Zarate Leiva, no cumple con lo requerido en cuanto a la experiencia requerida, cabe señalar, que este oferente ha presentado dentro de su oferta documentos que evidencian la competencia técnica y experiencia de una tercera persona de nombre Myrian Servín de Galeano, no obstante, no se observa la intención de consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir por escritura pública entre ambas partes. No está de más decir, que el presente llamado va dirigido a la contratación de profesionales individuales, tal como se indica en el apartado de "Capacidad Técnica", específicamente en el punto 3 "EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL", observaciones: "...El presente llamado está dirigido a profesionales individuales", de conformidad al PBC. Por tanto, solo pueden ser consideradas las documentaciones presentadas con el nombre del oferente Jorge Augusto Zarate Leiva, lo cual hace que su calificación general se encuentre bajo del mínimo de 80% establecido.

El oferente Edgar Lorenzo Villalba Miranda, ha demostrado tener la experiencia requerida para el llamado solicitado cumpliendo los criterios solicitados, por lo cual se considera que dicha oferta es apta para elegible de conformidad al PBC.


Firma/Sello del Área requirente


Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°018/2025

Propuesta Técnico-Profesional

ANEXO-04. FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.

		CUADRO DE ADJUDICACIÓN						Código: FOR-CEO-004 Emisor: MAI CEO Versión: 01 Vigente: 14/04/2025 Página: 1 de 1	
CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015 - ID 464.112									
OFERENTE			EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	
1	Consultoría para Implementación y Capacitación sobre Normas de Requisitos Mínimos MECIP: 2015	Unidad	Unidad	-	-	1	319.133.333	319.133.333	
TOTAL									319.133.333

Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Perla S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



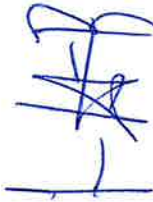
Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



		CUADRO DE ADJUDICACIÓN					Código: FOR-CEO-004 Emisor: MAI-CEO Versión: 01 Vigente: 14/04/2025 Página: 1 de 1	
CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015 - ID 464.112								
OFERENTE			EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Consultoría para Implementación y Capacitación sobre Normas de Requisitos Mínimos MECIP: 2015	Unidad	Unidad	-	-	1	319.133.333	319.133.333
TOTAL								319.133.333


Lilia Perla C. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lilia Perla C. Benítez
Miembro CEO
SENAVE

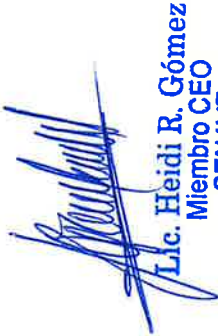

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



Anexo B-02-08																						
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																						
CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION SOBRE NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP: 2015 - ID 464.112																						
OFERENTE		ELADIO RAUL TORALES ORTELLADO						JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA						EDGAR LORENZO VILLALBA MIRANDA								
Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Consultoría para Implementación y Capacitación sobre Normas de Requisitos Mínimos MECIP: 2015	Unidad	Unidad	-	-	1	275.000.000	275.000.000	Unidad	Unidad	-	-	1	319.133.333	319.133.333	Unidad	Unidad	-	-	1	319.133.333	319.133.333
		TOTAL						275.000.000	TOTAL						319.133.333	TOTAL						319.133.333


Lic. Perta S. Benítez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Menéndez
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Edgardo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE